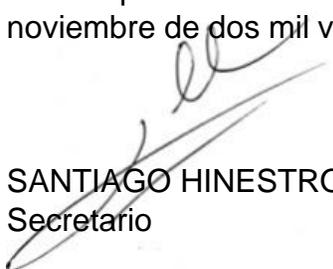




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00356-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

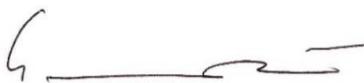
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la solicitud del archivo No. 08 del cuaderno principal del expediente digital consistente la terminación del proceso, incoada por la parte demandante, ya fue resuelta mediante providencia del 27 de octubre de 2023, visto como archivo No. 07 del cuaderno principal del expediente digital.

Al respecto el Despacho le indica al solicitante que debe estarse a lo decidido en auto de fecha 27 de octubre de 2023, como quiera que allí se ordenó requerir a la parte demandante para que teniendo en cuenta el reporte de títulos complementa su solicitud de terminación, en el sentido de indicar cuales depósitos judiciales se deben entrega a la parte demandante, pues a ambos demandados se les han efectuado retenciones con las cuales se han constituido los depósitos judiciales existentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 28 de noviembre de 2023.